

# El hacer comprometido de la educación superior en materia de equidad de género



Sara Yaneth Fernández Moreno

Académica y Activista FCSH –UdeA

Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Red Latinoamericana de Género y Salud Colectiva RLGSC ALAMES

[sara.fernandez@udea.edu.co](mailto:sara.fernandez@udea.edu.co)

Reunión de Rectores Medellín y Antioquia  
Universidad de Antioquia, Edificio de Extensión  
Medellín, 26 de octubre de 2016

Martha C. Nussbaum  
**Sin fines de lucro**

Por qué la democracia  
necesita de las humanidades

discusiones

katz

## **EDUCACIÓN COMO PROMOTOR DE HUMANIDAD**

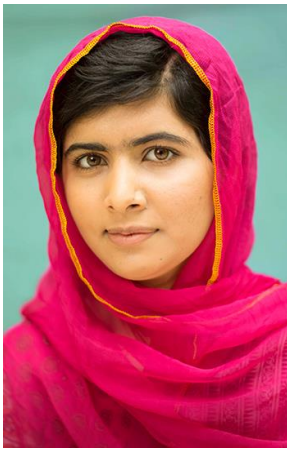
Derecho humano fundamental  
Fomento de la equidad y la justicia  
Ampliación del proyecto de vida  
Formación ciudadana Básica  
Preparación para la vida laboral  
Leer y escribir, primer paso a la ciudadanía plena

## **EDUCACIÓN MODELO MODERNIZADOR:**

Promoción de valores éticos y sociales  
Desdibujamiento de las fronteras sociales

El conocimiento iguala...  
EL conocimiento incluye





## OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

- El aprendizaje es permanente en la vida cualquiera que sea la edad, las condiciones motrices, las limitaciones físicas o mentales. Ninguna persona deja de aprender.
- La educación garantiza la cohesión social y la ciudadanía activa.
- La educación promueve el diálogo intercultural, la equidad de género y la realización personal.
- La educación es un factor clave de la inclusión social, todas las personas deben acceder a la educación independientemente de sus circunstancias socioeconómicas.
- Mediante la educación se accede a otros mundos, otras lenguas y a otras diversidades lingüísticas.
- Requiere de más desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente, abiertos a las TIC.



## OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

La democracia en la educación, la tolerancia y el entendimiento mutuo son formas efectivas para crear un clima de confianza, prevenir la violencia y la acumulación de frustración, que pueden llevar a la deserción temprana. Lograrlo requiere la participación de toda la comunidad educativa y una buena cooperación de todos los estamentos y de la comunidad en general.

Promover la equidad en la educación también significa promover la equidad de género en las instituciones educativas. Aquí se forman las actitudes y los valores que dan forma a las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres así como de igualdad de oportunidades durante toda la vida.

# En el ÍNDICE de **INCLUSIÓN SOCIAL** (2015)



- La **inclusión social**, se comprende como algo más que la reducción de la pobreza y la desigualdad. Es un concepto que abarca factores que contribuyen a la **capacidad de un individuo** de disfrutar de una vida segura y productiva, independientemente de su *raza, origen étnico, género, orientación sexual, o discapacidad física o mental.*



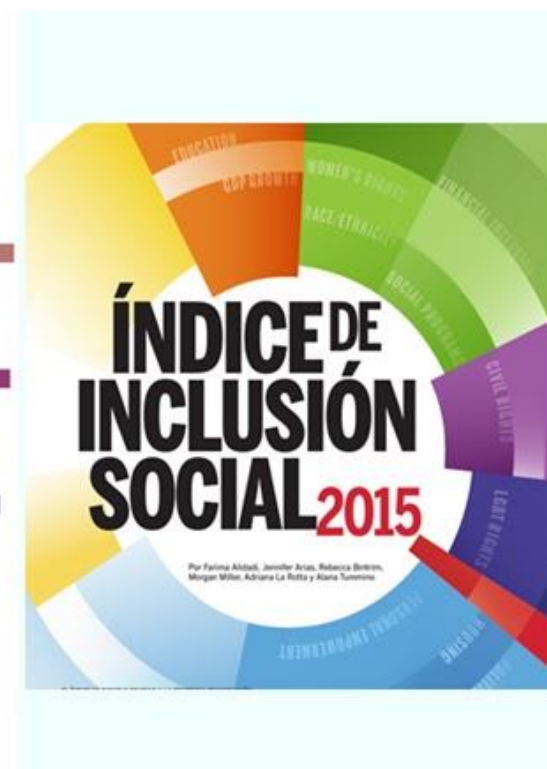
País	Puntaje general	
Colombia	51.38	
Crecimiento PIB 2004–2014	4.81 %	
PIB invertido en programas sociales	9.56 %	
<b>Inscripción en la escuela secundaria</b>		
POR GÉNERO	masculino 81.6 %	femenino 83.1 %
POR RAZA*	no minoría N/A	minoría N/A

**Comentarios:** Colombia continúa situándose en la zona media de la escala, a pesar de haber subido dos posiciones este año. El país es segundo en inclusión etnorracial y mejoró en áreas como participación ciudadana por raza e inclusión financiera y empoderamiento personal por raza. Sin embargo, Colombia presenta bajos puntajes en derechos civiles y retrocedió significativamente en cuanto a la capacidad de respuesta del gobierno por raza y género, como también en las percepciones de empoderamiento personal por género.

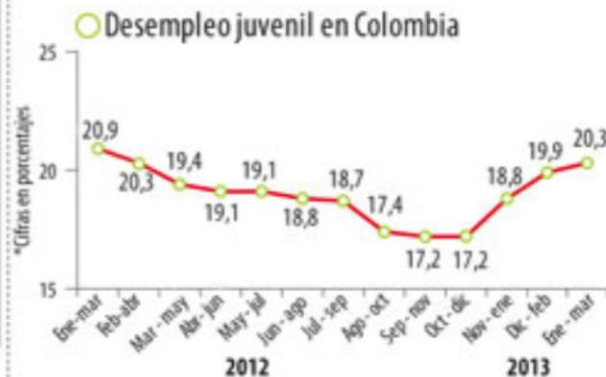
# Colombia 9/17 en 2015

## PUNTAJES DE LA INCLUSIÓN SOCIAL POR PAÍS

Clasificación de los países en las 22 variables. Para ver la lista completa de las clasificaciones según las variables, visite [www.americasquarterly.org/socialinclusionindex2015](http://www.americasquarterly.org/socialinclusionindex2015)



# DESOCUPACIÓN DE LOS JÓVENES EN AMÉRICA LATINA (2012)



Fuente: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) - DANE

Gráfico: John Velasco / La Opinión

Colombia fue el país con el nivel de desempleo juvenil más alto de Latinoamérica, con un acumulado de 21,3% en 2012, según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

[http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com\\_content&task=view&id=420111&Itemid=32#.VTIVwfmG-o8](http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=420111&Itemid=32#.VTIVwfmG-o8)



# Según el ÍNDICE de INCLUSIÓN SOCIAL (2015)

**LAS MUJERES** Y  
**LAS COMUNIDADES**  
**INDÍGENAS** Y  
**AFRODESCENDIENTES**  
**ESTÁN REZAGADAS**  
**EN CASI TODAS**  
**LAS VARIABLES.**

# Educación Inclusiva...

## Recomiendan para Colombia las Naciones Unidas (Agosto, 2016)



Naciones Unidas

CRPD/C/COL/CO/1



**Convención sobre los derechos  
de las personas con discapacidad**

Distr. General  
31 de agosto de 2016

Original: español  
Español, francés e inglés  
únicamente

VERSION AVANZADA NO  
EDITADA



# Dignidad Humana y Reconocimiento Social



Según Sime (2002), quien sigue los planteamientos de la Teoría del **Reconocimiento** «Es la **dignidad humana** lo que nos hace a todos semejantes justamente porque certifica que cada cual es único, no es intercambiable y tiene los mismos derechos al **reconocimiento social** que cualquier otro». Al tratar a las personas como personas y no como cosas los humanos nos humanizamos unos a otros.

# Dignidad Humana y Reconocimiento Social

Situaciones problemáticas que deben ser leídas desde una política del lugar y una posición del sujeto, posibilitando implicar-*se*, comprometer-*se*, responsabilizar-*se* y solidarizar-*se* con un “otro” que reclama una praxis sobre el mundo para transformarlo; un mundo fundado en el diálogo existencial, como lo propone **Freire** (1982):

*desde el reconocimiento del otro y de sí en el otro, como decisión y compromiso de colaborar en la construcción del mundo común.*



**Ortega (2012)**

# Pedagogías del y para el Reconocimiento... (Fernández, 2015)

En los ámbitos familiar, escolar/institucional y social más amplio, que se garanticen las condiciones para la justicia social lo cual implica a hombres y mujeres **“Reconocer y ser reconocidos”**:

- El respeto por la dignidad y la búsqueda de la equidad;
- Generar espacios de vida plena para todas las diversidades;
- Favorecer la visibilización de las contribuciones de las personas en sus distintos ámbitos de interacción;
- Dinamizar las relaciones de reconocimiento del Nos-otros y de otros colectivos que también fueron históricamente marginados y oprimidos.

«Tenemos derecho a **ser iguales** cada vez que la diferencia nos inferioriza; tenemos derecho a **ser diferentes** cada vez que la igualdad nos descaracteriza»

Boaventura de Souza Santos (2003)

# En educación superior...

## Respecto a las mujeres

- Orientación vocacional para las jóvenes en la ciencia, ganar el respaldo del gobierno para su fomento.
- Democratizar la ciencia.
- Elevar el rigor científico.
- Reconocer las condiciones asimétricas de la globalización, no todas las localidades geográficas pueden ser elegidas por las mujeres: +rezago educativo y laboral, + desempleo.
- Necesario usar índices de paridad entre hombres y mujeres. Los índices cualitativos identifican obstáculos, los cuantitativos la discriminación.
- Ojo con el efecto tijera en el desarrollo académico de las mujeres.



**EL EFECTO TIJERA** hace referencia a que aunque en las primeras etapas de la carrera investigadora hay un mayor número de mujeres (60% de la matrícula universitaria es femenina), conforme se va ascendiendo en las responsabilidades y cargos, como cátedras, por ejemplo, aumenta el número de hombres y desciende el de mujeres. Así lo nombra Mabel Burín (2008)

- El techo de cristal
- El piso pegajoso

Son dos elementos presentes en las IES y son parte responsable de las desigualdades y brechas de género presentes en ellas.



¿Qué hacer al respecto?

# Observatorio

de la Participación de las Mujeres y la  
Equidad de género en las Instituciones  
de Educación Superior de las Américas



## Educación para la Equidad de Género

Educar en y para la equidad de género ha sido un reto para la sociedad en general. Pese a los esfuerzos realizados, la brecha entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos de la vida aún es muy grande. En opinión de las autoras, el fracaso de las acciones desplegadas se debe a que no se ha dado un proceso sinérgico en el que se incluya a la educación como eje de las políticas públicas. Las escuelas reproducen y validan los estereotipos de género y aunque el tema se incluye como un contenido transversal, su abordaje es mínimo y su impacto casi nulo, debido principalmente a que los docentes lo desconocen. Este texto propone y desarrolla el programa de una asignatura para formar a los docentes en la equidad de género, desde una perspectiva vivencial que les dará elementos metodológicos a partir de reflexionar sobre su propia situación y posición ante la problemática. Este libro puede ser de gran utilidad para autoridades, directivos y académicos de instituciones de educación superior formadoras de docentes, padres de familia, maestros y personas interesadas en construir nuevas formas de relación entre hombres y mujeres que permitan una sociedad más justa, equitativa y democrática.



**Eilda Lucila Campos Alba**  
Doctora en Ciencias Sociales, fue Directora de Educación Superior en el Estado de México; profesora, investigadora e historiadora de educación básica y formación docente. Laura Nápoles, Trabajadora Social con 30 años de servicio en educación, ha colaborado en ONG's de apoyo a personas con discapacidad y a favor de la equidad de género.



978-3-8484-6409-8

editorial académica española

Educación para la Equidad de Género



Eilda Lucila Campos Alba · Laura Rebeca Nápoles Cruz

## Educación para la Equidad de Género

Asignatura para la formación docente

Eilda Lucila Campos Alba, L. Nápoles Cruz

**eao**  
editorial académica española

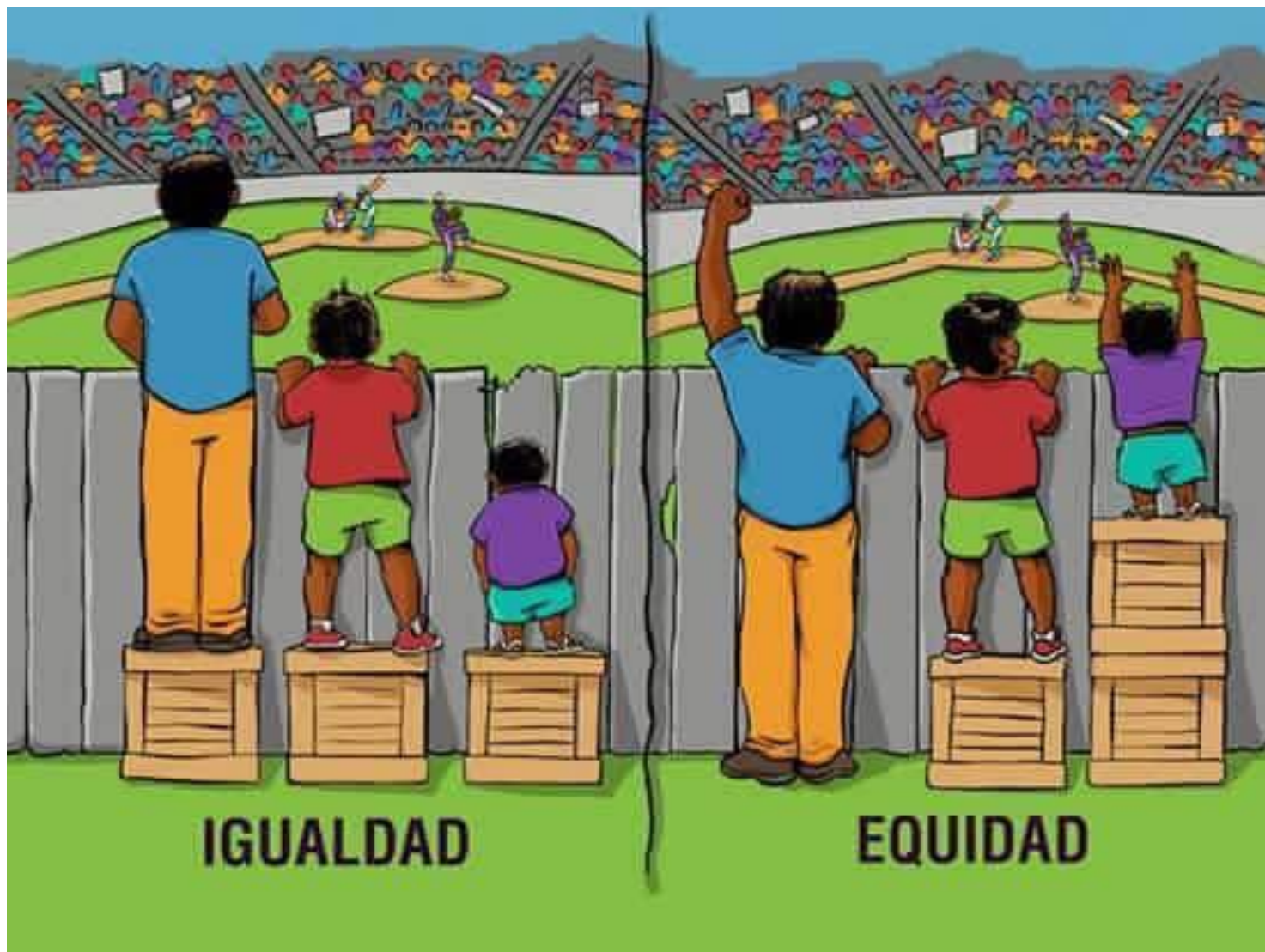
# Marco legislativo Internacional

- La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW).
- La Convención Belem do Para orientada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- La Conferencia de Beijing, 1995, (ratificada en Beijing + 20, 2015).
- La Conferencia del Cairo, 1994, (ratificada en Cairo + 20, 2014).
- El Consenso de Montevideo (2013).
- Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban), 2001.
- El examen de la Plataforma de Acción de Durban en 2009.
- Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2011.
- Consenso de la OEA

# La Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO, París 1998 y 2009

Hace énfasis (en particular el artículo 4) en el fortalecimiento de la participación y promoción del acceso de las mujeres, considerando:

- a) Un sistema de educación superior equitativo y no discriminatorio, fundado en el principio del mérito (igualdad para hombres y mujeres)
- b) Eliminar estereotipos en las diferentes disciplinas, incrementar su participación activa en la adopción de decisiones
- c) Fomentar los estudios sobre el género,
- d) Eliminar los obstáculos políticos y sociales que hacen que las mujeres estén insuficientemente representadas (UNESCO, 2009).



**IGUALDAD**

**EQUIDAD**

# ¿EQUIDAD ES IGUALDAD?

Es muy importante establecer las diferencias entre los conceptos de Equidad de género e Igualdad de género.

Igualdad  
de  
género

- El concepto de igualdad de género parte de idea de que todas y todos somos iguales en todos los aspectos: políticos, económicos, sociales, educativos, y que por ende, tenemos los mismos derechos.

Equidad  
de  
género

- Por equidad de género se entiende el trato imparcial entre mujeres y hombres, de acuerdo a sus necesidades respectivas, ya sea con un trato equitativo o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.

## Los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Particularmente el **objetivo 3**, que hace referencia a la eliminación de la disparidad entre los géneros en todos los niveles de enseñanza, así como la promoción de la autonomía de las mujeres. Estos propósitos son retomados en

## Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030,

Específicamente en el **objetivo 4**: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y en el **objetivo 5**: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.



# ELEMENTOS CLAVES DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

- I. **Formación en enfoque de género para todos los estamentos universitarios**
  - I. Prácticas pedagógicas, contenidos curriculares
  - II. Formación ciudadana y democrática, respeto a la diversidad y rechazo a la discriminación
- II. **Políticas y procesos administrativos específicos**
  - I. PEI y Planes de Desarrollo, autoevaluación y autoacreditación con estos componentes
  - II. Planeación, comunicaciones, Bienestar, Talento humano con equidad de género
- III. **Producción de conocimientos con enfoque de género**
  - I. Interseccionalidad
  - II. Sesgos en la investigación y la producción de conocimiento (heteronormativo)
- IV. **Promoción de la cultura de la equidad de género**
  - I. Estrategias comunicativas, divulgación de diferentes prácticas y representaciones de la equidad de género entre carreras y currículums
  - II. No discriminación, inclusión y reconocimiento de las diferencias

## La política de equidad de género en las IES constituyen un mandato de la Corte Constitucional al MEN mediante las siguientes sentencias, leyes y normas:

**Artículos 13, 40, 42, 43 y 67** de la Constitución Política de Colombia; el **Acuerdo Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, 2003**, firmado entre la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

**Sentencia T-478 de agosto – 2015** de la Corte Constitucional la cual da un plazo de seis meses al Ministerio de Educación Nacional (MEN) para crear el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015, las cuales buscan abordar el “matoneo escolar”.

**Sentencia T-141/15** de marzo, resuelta en favor de un estudiante afrodescendiente homosexual y trans discriminado en una universidad (Corporación Universitaria Remington) y por medio de la cual la Corte Constitucional ordena al MEN en un lapso de seis meses ajustar los *“Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva”* con el fin de abordar la situación de las personas que sufren discriminación en razón de su género, raza o por pertenecer a las minorías sexuales. Por último, establece la elaboración de un protocolo para la prevención, atención, reparación y manejo de casos relacionados con diferentes formas de discriminación en el contexto de la educación superior.

**Decreto 4798-2011 MEN.** Este decreto ordena la reglamentación parcial de *la Ley [1257](#) de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres"*. Para su cumplimiento el MEN deberá promover programas y estrategias que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa (estudiantes y docentes) sobre las violencias contra las mujeres, establecer procesos y mecanismos de selección, admisión y matrícula que posibiliten el acceso y permanencia de las mujeres víctimas de violencias a la oferta académica y por último, crear y fortalecer líneas de investigación sobre género y violencias contra las mujeres (artículo 6°).

**Ley 1482 de 2012** que penaliza la discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, ideología política y filosófica y origen nacional, étnico y cultural.

## A manera de ejemplo:

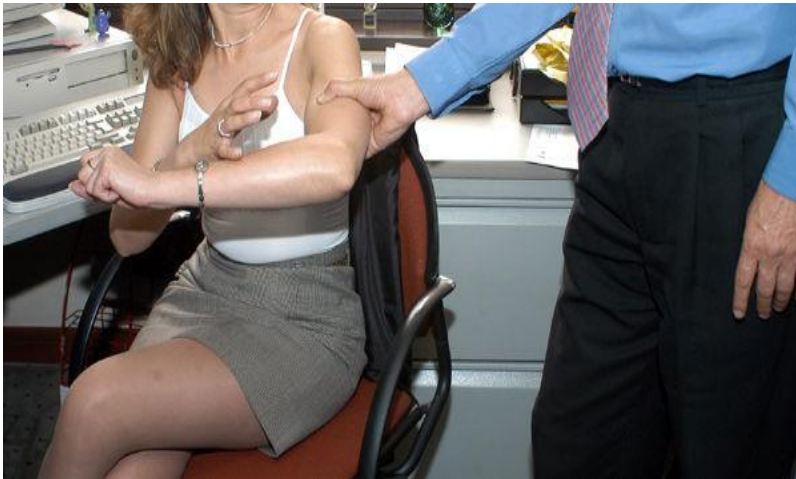
El acoso sexual y las violencias de género en las universidades...



# LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR SE ENCUENTRAN HOY:

- Naturalizadas
- Invisibilizadas
- Normalizadas
- Incorporadas al currículum (docencia, investigación y extensión)
- Negadas

En EE. UU., donde una de cada cuatro estudiantes es abusada en la universidad, no se hizo nada hasta que se empezaron a publicar los casos. Pero en las universidades nadie se hace responsable del tema y la actitud del Gobierno es la misma de hace 20 años



MIN

de Ana Buquet, Jennifer A. Cooper,

TRU

Araceli Mingo y Hortensia Moreno

SAS

EN LA UNIVERSIDAD

<https://www.youtube.com/watch?v=Jn9pjaAM4g8>

# OBSTÁCULOS PARA LA DENUNCIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS IES

**DERECHO A NO SABER** Ignorar lo que ocurre, ver los hechos de forma aislada e individual. Negar la versión de las víctimas, actitud defensiva. Tomar la denuncia como un hecho indignante, mal intencionado. Posan de neutrales e inocentes frente a la conspiración feminista.

**IGNORANCIA CULTIVADA** Es sistémica en los altos mandos directivos de las IES, ignoran los beneficios de su posición dominante, inocencia individual frente a hábitos opresivos de su lugar de privilegio. Falta de acción institucional frente a los reclamos. Incapacidad de reconocer su propia implicación en la situación. Evade responsabilidades y realidades, asume actitud pasiva frente a negligencias reiteradas

**SILENCIO IMPUESTO** Naturalización de los hechos, a las víctimas les gusta, lo buscaron, son culpables. Trivializan el malestar, colocan obstáculos a las denuncias, re-victimizan y con ello aumentan la confusión, la impotencia y la autoestima. Toman provecho del temor reverencial ante el Alma Máter



**G R A C I A S**



# Algunas Referencias

- ARAOZ-FRASER, S (2010), Inclusión social: un propósito nacional para Colombia. Disponible en: <http://www.ucentral.edu.co/images/editorial/economia/2010-12-documentos-investigacion-economia-007.pdf>
- BURÍN MABEL (2008), Las “fronteras de cristal” en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización. Disponible en: [www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/99355/159762](http://www.raco.cat/index.php/AnuarioPsicologia/article/download/99355/159762)
- FERNÁNDEZ, A. (2013). Por una seguridad social con equidad. Disponible En: Serie Temática 2 Discapacidad y Políticas. Universidad Nacional de Colombia.
- ÍNDICE de INCLUSIÓN SOCIAL (2015) Disponible en: [http://www.americasquarterly.org/charticles/social-inclusion-index-2015/social\\_inclusion\\_index\\_2015-spanish.pdf](http://www.americasquarterly.org/charticles/social-inclusion-index-2015/social_inclusion_index_2015-spanish.pdf)
- ORTEGA, P. (2012) Pedagogía y alteridad. Una Pedagogía del Nos-Otros. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194224362008>
- SAMANIEGO, P. (2006) Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en Latinoamérica.
- SIME. (2002) Educación en derechos humanos: una pedagogía del reconocimiento. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/wp-content/uploads/sites/174/2008/01/4tolast.doc>
- <https://www.youtube.com/watch?v=Jn9pjaAM4g8>